



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01137-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención al estado de las diligencias y el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1. RECONOCER personería para actuar al Dr. CARLOS ANDRÉS AGUIRRE BUITRAGO, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad La Gran Colombia, como apoderado de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

2. TENER por dirección física y electrónica del ejecutado la aportada, en consecuencia, procédase de conformidad con lo ordenado en el numeral 3º del proveído de fecha 20 de agosto de 2020, en concordancia con el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de septiembre de 2020, a la misma.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0112**

HOY: **agosto 25 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria